



# Reglamento Radiales Ibéricas

## Artículo 1

La Federación de Cicloturismo; FECT, pone a disposición de sus asociados doce excursiones en bicicleta, por el territorio de la península ibérica, con epicentro en la comunidad autónoma de Madrid, denominadas "Radiales Ibéricas". Iniciativa para conocer cada rincón de nuestra península.

## Artículo 2

La Federación de Cicloturismo FECT, será la encargada de designar a los club afiliados a ésta, para que se ocupen de organizar las Radiales Ibéricas oficiales, durante un periodo de cinco años, prorrogable. A su vez, el club adjudicatario de gestionar las Radiales Ibéricas, designará un equipo responsable de su gestión y organización. Sólo será posible un club encargado de organizar Radiales Ibéricas por municipio.

## Artículo 3

La Federación de Cicloturismo FECT, velará en todo momento por la buena gestión de las Radiales Ibéricas. Tendrá autoridad para tomar las decisiones que estime convenientes, en cualquier momento, para el buen desarrollo de las Radiales Ibéricas.

## Artículo 4

Estas excursiones, nunca serán organizadas con ánimo de lucro, y siempre el beneficio que se recaude revertirá sobre los participantes. Los precios de las inscripciones serán lo mínimo imprescindible para costear los gastos de gestión.

## Artículo 5

Los clubs encargados de las Radiales Ibéricas, mantendrán anualmente informada a la FECT, de las inscripciones y resultados de los participantes en las excursiones.

Los excursionistas que realicen con éxito el recorrido propuesto dispondrán de la homologación de la prueba por parte de la FECT.

## Artículo 6

Radiales Ibéricas, son una serie de 12 recorridos "Oficiales" gestionados por la FECT, y un número ilimitado por parte de otros clubes. Serán de carácter permanente para disfrutar de la bicicleta en todos sus aspectos, o de cualquier máquina propulsada por la fuerza humana. Se admiten bicicletas eléctricas no contaminantes, pero sólo en formato turista. Son excursiones personales, con **tráfico abierto**. Se podrán realizar por carretera o por caminos, públicos. Asfaltado o sin asfaltar. Aparte de las 12 Radiales Ibéricas "oficiales", los clubs asociados a la FECT, podrán diseñar sus propias Radiales Ibéricas, respetando los criterios y bases de este reglamento.

## Artículo 7

Radiales Ibéricas Oficiales son 12 excursiones con epicentro en la Comunidad Autónoma de Madrid, recorriendo la península ibérica (España y Portugal), hasta su periferia, y regresando a la Comunidad Autónoma de Madrid. También se admite partir desde cualquier población de control, y regresar a esta misma población. Los clubs que diseñen y organicen Radiales Ibéricas, deberán seguir el mismo criterio que las Radiales Ibéricas Oficiales. Por supuesto podrán elegir el recorrido y los controles que crean convenientes, siempre respetando las bases de este reglamento.

## Artículo 8

Estas excursiones están abiertas a todo cicloturista mayor de 16 años, miembro o no, de un club. Para los menores de edad, se deberá adjuntar un documento con el consentimiento firmado de los padres o tutor de éste, además el menor de edad deberá ir acompañado por una persona mayor de edad que se haga responsable.

## Artículo 9

Para inscribirse, será necesario estar afiliado a alguna federación de cicloturismo o de ciclismo, que disponga de un seguro de responsabilidad civil actualizado en la fecha que se quiera realizar la excursión.

### **Artículo 10**

Para participar es necesario rellenar una hoja de inscripción y pagar una cuota para costear los gastos de gestión. También se firmará una hoja de compromiso y exenciones, comprometiéndose a cumplir los reglamentos y respetar las normas de tráfico, liberando a la FECT, clubes y encargados de la gestión, de cualquier responsabilidad por negligencia propia.

### **Artículo 11**

Cada participante es responsable de sus actos y debe respetar en todo momento el reglamento de circulación y todas las señalizaciones oficiales. La organización simplemente se encarga de testimoniar la realización de la Radial Ibérica, dentro del cumplimiento de este reglamento y de la homologación de la prueba.

### **Artículo 12**

Se podrá ir sólo o en grupo.

Está prohibido aprovechar las Radiales Ibéricas para uso competitivo, carreras, etc. Siempre serán excursiones en bicicleta no competitivas.

No es obligatorio seguir fielmente el recorrido propuesto en la hoja de ruta ni en el Track, pero sí es obligatorio pasar por los puntos de control en el orden acordado.

### **Artículo 13**

Tanto por la noche, como al atravesar túneles, bancos de niebla o humo, o en tramos de visibilidad reducida, es obligatorio el uso de luces, blanca delante del vehículo y roja detrás. Las dos luces han de ser de emisión fija. También será obligatorio en estos tramos el uso de chaleco reflectante o talabarte reflectante. Es muy importante ser visibles por cualquier otro vehículo en las vías públicas y será obligatorio seguir lo que el reglamento de circulación dispone en estos casos. Se recomienda llevar luces de repuesto.

### **Artículo 14**

El participante debe ser autosuficiente durante el recorrido, procurándose él mismo todo lo que necesita, reparando sus averías, fuera de los puntos de control. Con lo cual, deberá ir provisto de las herramientas y recambios necesarios, para cualquier contratiempo.

La organización siempre estará dispuesta a ayudar al excursionista, dentro de sus posibilidades, mediante información, alternativas a carreteras cortadas y gestiones telefónicas.

### **Artículo 15**

El participante siempre se comportará de forma correcta y respetuosa, tanto con los miembros de la organización, como con las autoridades y ciudadanos que se encuentre durante su excursión.

### **Artículo 16**

Los envoltorios de comida, bebida, cámaras viejas, etc, se depositará en las papeleras o contenedores destinado a ello. Nunca en las carreteras ni caminos.

### **Artículo 17**

El incumplimiento de cualquiera de éstos artículos, conlleva la no homologación de la Radial Ibérica.

### **Artículo 18**

Radiales Ibéricas tienen carácter permanente. Es decir, se pueden realizar en cualquier época del año. Siendo necesario comprobar que los lugares por donde discurre la excursión, están practicables. No obstante deberá asegurarse que el estado de las carreteras y caminos sean practicables en el momento de hacer la excursión.

Puede consultar el estado de las carreteras en:

<http://www.dgt.es/es/el-traffic/>

Puede consultar el reglamento de circulación, en lo referente al uso de bicicletas en vías públicas en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/0B8KfngNEQleoNWVwT2FwNDgwQUk/view?usp=sharing>

### **Artículo 19**

Los recorridos propuestos, pueden ser elegidos entre los 12 ya diseñados por la FECT o los diseñados por los clubes organizadores. En estos recorridos se puede participar sólo o en grupo. Pertener a un club o ser cicloturista no asociado (independiente).

Sólo los clubs de ciclismo/cicloturismo, pueden diseñar sus propias Radiales Ibéricas. Los clubs interesados en diseñar una Radial Ibérica se deben poner en contacto con la FECT a través del correo [radialesibericas@fect.info](mailto:radialesibericas@fect.info).

En la excursión que diseñe un club, pueden participar tanto los socios de ese club, como cicloturistas independientes o de otros clubs, que se lo soliciten. Siendo el club diseñador encargado de organizar la Radial Ibérica, bajo la supervisión de la FECT. Recordamos que los recorridos son propuestos y nunca obligatorios. El participante debe de ir de un punto de control al siguiente, por la ruta propuesta si así lo decide.

Para el diseño de las Radiales Ibéricas, se utilizará el editor de rutas "OPENRUNNER", que será el programa referencia tanto par visualizar la ruta, como para cuantificar el desnivel acumulado y el kilometraje. <http://www.openrunner.com/>

## Artículo 20

Los diseños de las Radiales Ibéricas serán **circulares en la medida de lo posible**. Es decir la ida y el regreso se hacen por diferentes itinerarios. Manteniendo la mayor rectitud desde el centro de la península, al punto costero o fronterizo con Francia. Para mayor aventura y diversión el regreso puede ser por un recorrido diferente, aunque esto no es obligatorio y puede ser la ida y el regreso por el mismo lugar.

Los lugares de partida se podrán elegir desde cualquier punto de control de la Radial escogida, no es necesario comenzar desde el centro ni desde el lugar costero ni fronterizo con Francia.

Para los clubs diseñadores; Los lugares costeros o fronterizos con Francia y Andorra, siempre se encontrarán a no más de 10 kilómetros en línea recta con el mar o la frontera, siempre dentro del espacio geográfico de la península ibérica (España y Portugal), excepto en las 12 Radiales Ibéricas oficiales, que ya han sido asignados.

Se permite ir en sentido horario o antihorario, en la radial escogida. Se debe avisar al organizador sobre esta decisión al rellenar el boletín de inscripción.

## Artículo 21

Para los clubs diseñadores; Los puntos de Control, se dispondrán de forma equidistante, en alguna localidad del recorrido, cada 60 kilómetros como mínimo y cada 120 como máximo. Existirán los controles necesarios para cubrir la longitud del recorrido de la Radial Ibérica, en las 12 Radiales Ibéricas oficiales, los puntos de control, ya han sido asignados.

## Artículo 22

No existe ni hora de apertura ni hora de cierre en los controles intermedios, pero se deberá anotar la hora de paso en el carné de ruta.

## Artículo 23

El protocolo de control, se realiza mediante sellado del carné de ruta, proporcionado por el organizador, en algún establecimiento de la población elegida para el control, donde venga reflejado el nombre de la población.

En caso de que el comerciante no disponga de sello, se admite un ticket de consumición, donde venga reflejado el nombre de la población.

En caso de no encontrar ningún local abierto o ninguna de las posibilidades anteriores, se permite fotografía de la bicicleta o máquina admitida, con su placa de cuadro (proporcionada por el organizador) fijada a la estructura del vehículo. Se anotará la hora y fecha, y la palabra FOTO, en la casilla correspondiente del carné de ruta.

## Artículo 24

Las Radiales Ibéricas, se pueden realizar en formato Turista o en formato Resistencia o Randonneur.

- Formato Turista:
  1. Se puede realizar en un periodo intermitente de 3 años.
  2. Se puede pausar la excursión. Se avisará al organizador.
  3. Será necesario sellar el carné de ruta, al comienzo y al final de la jornada.  
Es necesario sellar en las poblaciones de control, y al inicio y final de cada jornada.
  4. Se debe realizar el recorrido propuesto por la FECT, aunque se permiten alternativas si el cicloturista desea aprovechar su viaje para ver algún lugar de su interés.

5. No hay límite de kilometraje diario.
6. El lugar de partida y de llegada será igual que en el formato Randonneur, con la salvedad que si pausamos la excursión, la reemprenderemos en la población que la dejamos.
7. Se puede realizar con una bicicleta eléctrica, permitido a la circulación en las vías públicas. No se permiten ciclomotores ni vehículos contaminantes.

Ejemplo; Salgo de Gijón y sólo dispongo de los fines de semana. Disfruto de mi excursión hasta Palencia, donde regreso en autobús a Gijón. Sello mi carné en Palencia, aviso al organizador que pauso mi excursión. Otro fin de semana decido continuar la excursión. Me desplazo en autobús o en tren a Palencia, donde lo dejé, aviso al organizador y vuelvo a sellar en Palencia, donde reinicio la marcha. Y así se puede hacer durante un periodo de 3 años.

- Formato Resistencia o Randonneur:
  1. En este formato es necesario realizar la ruta propuesta de manera continuada. Y pasar por todos los puntos de control en el orden acordado.
  2. Las máquinas empleadas sólo se moverán con la fuerza humana, y no podrán tener vehículos a motor acompañantes que sirvan de apoyo, fuera de los puntos de control..
  3. Puntúa 1 punto por cada 100 kilómetros y 1 punto por cada 1000 metros de desnivel positivo acumulado.
  4. El tiempo límite para hacer la Radial Ibérica, viene dada por la siguiente fórmula;
    - A. Hasta 1200 kilómetros, el tiempo disponible será de 5 minutos por kilómetro.
    - B. Desde 1200 kilómetros hasta 1600 kilómetros, será de 5 minutos y 30 segundos por kilómetro.
    - C. Desde 1600 kilómetros en adelante, el tiempo será de 6 minutos y 30 segundos por kilómetro.
    - D. Esto será aplicable a las rutas cuyo desnivel positivo acumulado, no supere la media de 1000 metros por cada 100 kilómetros.
    - E. En el caso de que supere esa media de desnivel acumulado, se le añadirá una hora más por cada 500 metros de desnivel acumulado extra. O su fracción. Por ejemplo la ruta tiene 1200 kilómetros y un desnivel positivo acumulado de 14000 metros, se observa que supera en 2000 metros la media, con lo cual se le añaden 4 horas más al tiempo global.

## **Artículo 25**

El participante debe tener informado al organizador en todo momento. A través de mensajes de texto o llamadas telefónicas. El organizador puede llamar al participante para conocer su estado. Para ello el participante deberá de disponer de un teléfono móvil en servicio. El organizador no tratará de atosigar ni molestar al excursionista. Simplemente una comunicación de vez en cuando. La organización podrá designar un comercio de control en concreto, y actuar este comerciante como testigo del cumplimiento de este reglamento.

## **Artículo 26**

Para inscribirse, el participante escribirá un correo electrónico al correo del organizador, con tiempo suficiente para que la organización prepare la documentación, envío por correos. Siendo este tiempo mayor, cuanto más alejada esté la residencia del interesado de la Comunidad del organizador de la Radial Ibérica.

En defecto de correos de organizadores pueden escribir al encargado de Radiales Ibéricas de la FECT a: [radialesibericas@fect.info](mailto:radialesibericas@fect.info)

Se facilitarán los impresos de inscripción para los participantes, via web.  
Existirá un modelo de impreso para los clubs interesados en diseñar una radial ibérica.

### **Artículo 27**

Una vez recibida la solicitud, el organizador le indicará la forma de pago. Los precios de las Radiales Ibéricas Oficiales, serán publicados en la web del organizador y de la FECT [www.fect.info](http://www.fect.info). Los clubes organizadores autorizados, serán libres de fijar los precios que crean convenientes, así como de ofrecer los servicios extras que crean convenientes.

Una vez confirmado el pago, el organizador le enviará por correo ordinario, un carné de ruta, una placa de cuadro y las instrucciones para el buen desarrollo de la Radial Ibérica. No se facilitan bridas ni elementos de sujección, para evitar sobrecostes en la correspondencia, que no debe superar los 20 gramos por carta.

### **Artículo 28**

La placa de cuadro debe ir bien sujeta al cuadro de la bicicleta. Mediante bridas y similar. Y debe ser el propio participante quien se las procure.

### **Artículo 29**

Si un club diseña su propia Radial Ibérica, este diseño deberá ser consensuado con el encargado FECT de Radiales Ibéricas. Siempre se evitarán carreteras con alta densidad de tráfico. La ruta será lo más segura posible.

### **Artículo 30**

En caso de que la Radial Ibérica discurra por territorio de Portugal y Andorra, es necesario, que nuestra licencia sea acorde y válida en este país. Así como configurar nuestra operadora móvil para las llamadas y mensajes entre organizador y excursionista.

### **Artículo 31**

Para los clubs diseñadores; Como es previsible que al diseñar la misma rutas con OPENRUNNER varias veces, no coincida el desnivel acumulado, se diseñarán los tracks 3 veces y se elegirá el que mayor desnivel acumulado tenga.

## **Homologaciones**

### **Artículo 32**

Al finalizar la excursión, se escanearán los documentos y se enviarán por correo electrónico a [radialesibericas@fect.info](mailto:radialesibericas@fect.info). El plazo para el envío de los documentos es de un mes, desde que se termina la Radial Ibérica.

Se debe firmar el carné de ruta en el espacio destinado a ello, y éste debe ser escaneado por las dos caras, al finalizar la Radial Ibérica.

Se debe escanear los tickets de compra en caso de haber sido necesario.

Se deben adjuntar las fotografías en caso de que haya sido necesario justificar el control por este proceso.

### **Artículo 33**

La Federación de Cicloturismo podrá, junto con otros organismos internacionales, homologar la participación en las Radiales Ibéricas. Así como premiar a los cicloturistas por sus gestas y aventuras. No se premiará el tiempo realizado. Se premia el hecho de conseguir realizarlo. A este aspecto todos los cicloturistas son iguales. Los premios y reconocimientos tendrán el mismo formato, y será la FECT, la encargada de repartirlos a los clubs organizadores, junto con las homologaciones.

### **Artículo 34**

En la web [www.fect.info](http://www.fect.info), se publicará todos los detalles sobre las Radiales Ibéricas.

En esta plataforma, aparte de información sobre las Radiales Ibéricas, se creará una lista con los participantes, se publicarán las fotos y crónicas que éstos envíen, con el fin de promocionar el cicloturismo por la península Ibérica.

En el caso de que algún participante no quiera que aparezca su nombre o alguna imagen en concreto, se pondrá en contacto con [radialesibericas@fect.info](mailto:radialesibericas@fect.info), indicando lo que no desea que se publique.

### **Artículo 35**

La entrega de las homologaciones, se celebrará un fin de semana designado por la FECT. Si no es posible asistir, se enviará lo que corresponda al participante, por correo ordinario, al domicilio registrado en la inscripción.

### **Artículo 36**

Participando en Radiales Ibéricas, los excursionistas aceptan la publicación de su identidad y de los kilómetros recorridos, dentro de los resultados publicados por los interventores. En ningún caso su identidad podrá ser utilizada con fines comerciales o ser tramitados a un tercero para este fin.

### **Artículo 37**

El hecho de inscribirse y tomar la salida de una Radial Ibérica, implica por la parte interesada la aceptación sin reserva del presente reglamento.

### **Artículo 38**

En caso de reclamación del interesado, Se enviará el expediente al comité Director de la FECT, donde deberán estar recogidas las diferentes versiones de las partes implicadas, participante, organizador y responsables técnicos de la excursión en cuestión. El comité Director de la FECT regulará, sin posibilidad de réplica, los casos y los litigios que en este reglamento se pudieran haber omitido.

Este reglamento será revisado periódicamente por la junta Directiva de la FECT, y está sujeto a modificaciones que se estimen oportunas, según se va desarrollando el proyecto Radiales Ibéricas.

